



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 10 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0078)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

ANEXO

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2879/2013	D/D.ª LAURA DOLORES PERDOMO GUILLEN	TAMARACEITE PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
3041/2013	D/D.ª SANTIAGO REGIS FLORES	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
3066/2013	D/D.ª EMILIO VAZQUEZ FERNÁNDEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
3079/2013	D/D.ª JESÚS HERNÁNDEZ DURÁN	VALVERDE DEL FRESNO (CÁCERES).	Art. 26.i) y 26.h) de la LO 1/1992	200 €
3087/2013	D/D.ª CARLOS ANDRÉS GARCÍA TORRES	BROZAS (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3117/2013	D/D.ª JESUS RODRIGUEZ ESCOBAR	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3124/2013	D/D.ª BENITO GERVASIO SANCHEZ AIRES	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3131/2013	D/D.ª MOISES HERNÁNDEZ TORRALBA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3148/2013	D/D.ª JUAN GALLARDO IGLESIAS	ALCUÉSCAR (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3152/2013	D/D.ª ÁLVARO PACHECO DE LA ROSA	PUNTA UMBRÍA (HUELVA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3157/2013	D/D.ª CARLOS BORREGA SOLANO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	325 €
3168/2013	D/D.ª YONATHAN SANTALLA LÓPEZ	MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
3190/2013	D/D.ª CARLOS JAVIER MÉNDEZ MATEOS	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3211/2013	D/D.ª NOUREDDINE MOHAMMEDINE	TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
3228/2013	D/D.ª LUIS IZQUIERDO PEÑA	BILBAO (BIZKAIA).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
3230/2013	D/D.ª BENITO GERVASIO SANCHEZ AIRES	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
3244/2013	D/D.ª JUAN CARLOS ZAMORANO CORCHADO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
3250/2013	D/D.ª MIRIAM URRATE LÓPEZ	LEGAZPI (GIPUZKOA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, a 10 de marzo de 2014. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 10 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 39/2013. (2014ED0079)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, para la Revocación de Licencia de Armas tipo "E".



Expediente núm.: 39/2013. Revocación Licencia de Armas tipo "E", a D. José Castañares Núñez.

Domicilio: Cl. Antonio Concha, n.º 76-5.º B. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (artículo 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este Centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la citada ley, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto (artículo 14.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de precitada ley.

Cáceres, a 10 de marzo de 2014. El Delegado del Gobierno PD Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 17 de marzo de 2014 sobre aprobación del convenio de delegación en la gestión y recaudación de los tributos municipales con los Ayuntamientos de Garvín y Monroy. (2014ED0085)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la ampliación del convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Garvín y Monroy y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- GARVIN: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto de en voluntaria como en ejecutiva, de la Tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio y la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos.
- MONROY: Acuerdo para la renovación del Convenio de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como ejecutiva del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) y la Tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, así como en vía ejecutiva el resto de Tributos (Tasas, Contribuciones Especiales e Impuestos, recargos exigibles sobre los impuesto)